

	<b>PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL</b>	
	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (FIDIS)	Página 1 de 4

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL


Razón Social: **FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Actividad : **7219 Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas**

Dirección: **Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta., CP.15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)**

<b>Elaborado por:</b>		<b>Revisado y aprobado por:</b>	
<b>Sergio Ares Vázquez</b> <b>Técnico Superior PRL</b>		<b>Dirección</b>	
			
<b>Estado:</b>	<b>Inicial</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Enero 2022</b>
<b>Estado:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Estado:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Estado:</b>		<b>Fecha:</b>	



	<b>PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL</b>	
	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Página 2 de 4


## Índice

### Secciones

---

- 1 Objeto y Alcance
- 2 Procedimiento a seguir
- 3 Pautas a seguir mientras se procede a la evaluación de cada caso



	<b>PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL</b>	
	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Página 3 de 4

## 1. Objeto y Alcance


Este procedimiento está orientado a procurar la óptima protección de las trabajadoras en estado de embarazo y lactancia natural, tal y como se recoge en la ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales, posibilitando un trato individualizado a cada situación concreta.

Este procedimiento afecta a todas las trabajadoras pertenecientes a la plantilla de FIDIS.

## 2. Procedimiento a seguir

- En el momento que una trabajadora conozca su situación de embarazo, y para que la empresa pueda proceder a prestarle una óptima protección deberá comunicar a su mando inmediato y al departamento de recursos humanos esta nueva situación. Esta comunicación se hará preferentemente por vía electrónica a [rrhh.fidis@sergas.es](mailto:rrhh.fidis@sergas.es)
- Una vez comunicado, el responsable de recurso humanos junto con el técnico de SPA Taprega procederán a evaluar cada caso particular.
- Tras dicha evaluación se valorarán las diferentes posibilidades técnicas, materiales y/o organizativas que se puedan llevar a cabo para la protección de la maternidad.
- Una vez reincorporada la trabajadora a su puesto de trabajo, si ha decidido continuar con la lactancia natural a su recién nacido deberá comunicar dicha situación a la empresa.
- Al igual que en la situación de embarazo, dicha comunicación está orientada a



	<b>PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL</b>	
	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Página 4 de 4

que la empresa pueda adoptar las medidas de prevención necesarias para que las condiciones que se puedan dar en su puesto de trabajo no puedan influir negativamente en el lactante.

- Por tanto se procederá de nuevo a reevaluar dicho puesto de trabajo y poder adaptar las condiciones de trabajo.

### **3. Pautas a seguir mientras se procede a la evaluación de cada caso**

Desde el momento que comunicamos nuestra situación de embarazo hasta que el resultado de la evaluación nos determina las medidas a adoptar, se adoptarán las siguientes medidas de carácter general.

- Evitar la manipulación de reactivos, muestras biológicas o residuos.
- Evitar la exposición a campos electromagnéticos intensos y/o radiaciones.
- Evitar circular por las zonas de laboratorio en las que potencialmente pueda haber exposición a agentes químicos, biológicos o a radiaciones.

